

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 25 SET. 2006

EX.N° 1700 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 1263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 2299 de 21 de Diciembre de 2005, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2006.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 262 de 31 de Enero de 2006, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 1.

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 1567 de 31 de Agosto de 2006, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 2.-

3.- El Acuerdo N° 413 tomado en Sesión Extraordinaria N° 69 de 20 de Septiembre de 2006, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébese la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3**, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Traspásese dentro del Rubro Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	DISMIN. M\$
22	19		Gastos en Computación	610.688		34.000
25	31	019	Otras	316.196	6.000	
31	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	178.144		20.000
31	56		Inversión en Informática	341.689		41.000
31	73	001	Renovación y Mejoramiento de Veredas y Calzadas	827.433	45.207	
31	73	002	Mantención y Mejoramiento de Puentes, Defensas Fluviales y Evacuación de Aguas Lluvias	16.547		16.547
31	73	003	Mejoramientos en la Vialidad y Gestión de Tránsito	1.684.624		38.581
31	73	004	Extensión y Mejoramiento de Áreas Verdes, Obras de Ornato y Mobiliario Urbano	1.115.796		296.289
31	73	007	Conservación y Mejoramiento del Alumbrado Público en la Comuna	252.670	545.674	
31	73	009	Adecuación de Oficinas e Instalaciones Municipales	410.052		107.884
31	73	010	Fondo de Desarrollo Vecinal	96.918		42.580
TOTAL					596.881	596.881


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1700 / DE 2006.-

- 2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana, Sub-Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-
- 3.- Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE


JGT/IMYJ/lpm

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Secretaría Comunal de Planificación

Decreto en Trámite N° 1965 /